



DECRETO ALCALDICIO N° 2526 /
Autoriza giro de fondos por rendir que
indica.

Requinoa, **08 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,
Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado,
fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y
prestaciones de servicio y su reglamento según decreto N°250

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual
de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos,
art. 62 aclaración de actos

CONSIDERANDO:

El Memo N°1639 de fecha 27.10.2021 de la Dirección de Desarrollo
Comunitario, que solicita autorice giro de fondos por rendir, por un monto de \$250.000 que
permitirán la adquisición de equipo de sonido, para el desarrollo de talleres con niños y niñas
beneficiarios del proyecto de Estimulación Temprana.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondo por rendir por un monto total de \$ 250.000,
que permitan la adquisición equipo de sonido, para el desarrollo de talleres con niños y niñas
beneficiarias del proyecto de Estimulación Temprana el que es ejecutado en el centro
Comunitario de Rehabilitación

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, quien
deberá rendir cuenta documentada del fondo

IMPUTESE el gasto en la cuenta 114.05.15.229 "Proyecto sala de
Estimulación Temprana" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M ANGELICA VILLAREAL ESCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVE/FCS/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)